

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA****Nº 00032-2017-PD/OSIPTEL**

Lima, 28 de abril de 2017

OBJETO	PARTICIPACIÓN DEL OSIPTEL EN PROGRAMA DE COOPERACIÓN TÉCNICA, A REALIZARSE DEL 4 AL 19 DE MAYO DE 2017 EN LAS CIUDADES DE SAN JOSÉ Y WASHINGTON D.C., ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
---------------	--

VISTAS:

- i) La comunicación electrónica de fecha 20 de marzo de 2017, mediante el cual el Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones – CITEI, comunicó al OSIPTEL el ofrecimiento del Presidente del Instituto de Capacitación en Telecomunicaciones de los Estados Unidos (USTTI por sus siglas en inglés), de financiamiento para la participación de un candidato del Perú a fin de asistir a un Programa de Cooperación Técnica sobre Banda Ancha Móvil en los Estados Unidos de América;
- ii) La comunicación electrónica de fecha 24 de marzo de 2017, por el cual USTTI comunicó al OSIPTEL la aceptación para participar en los siguientes cursos: 17-120: “*Advanced Spectrum Management for Mobile Telecommunications*”, 17-121: “*The Role of Satellite Communications in the 5G Ecosystem*”, 17-122: “*Evolving Trends in Spectrum Management*”, 17-123: “*Mobile Broadband: Empowering People Business and Society*” y 17-124: “*The Mobile Broadband Revolution*”; y,
- iii) La carta C.00201-GPRC/2017 de fecha 29 de marzo de 2017, mediante la cual se presentó formalmente al representante del OSIPTEL a USTTI para participar en los cursos antes citados;

CONSIDERANDO:

Que, USTTI es una asociación público-privada sin fines de lucro fundada en 1982, en la cual participan las principales empresas de TIC y funcionarios del gobierno de los Estados Unidos, a fin de brindar capacitación a profesionales calificados, reguladores y emprendedores de los países en desarrollo;

Que, de acuerdo a su finalidad, USTTI ofrece cooperación para acceder a cursos de capacitación en áreas tales como gestión del espectro, regulación de telecomunicaciones, ciberseguridad, política de competencia, comunicaciones por



**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

satélite, banda ancha, comunicaciones en emergencia, Internet de las Cosas, entre otros;

Que, en atención a la convocatoria realizada por USTTI para la participación en un Programa de Cooperación Técnica sobre Banda Ancha Móvil, el OSIPTEL propuso al señor Felipe Daniel Argandoña Martínez, Coordinador de Investigaciones Tecnológicas de la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia y miembro de la Comisión Multisectorial Permanente encargada de emitir Informes Técnicos y Recomendaciones para la Planificación y Gestión del Espectro Radioeléctrico, conformada mediante Decreto Supremo N° 041-2011-PCM;

Que, USTTI confirmó la aceptación del representante del OSIPTEL en los cursos: 17-124: *"The Mobile Broadband Revolution"*, a realizarse del 4 al 5 de mayo en San José; 17-123: *"Mobile Broadband: Empowering People Business and Society"*, a realizarse del 8 al 10 de mayo en San José; 17-122: *"Evolving Trends in Spectrum Management"*, a realizarse el 19 de mayo en Washington D.C.; 17-121: *"The Role of Satellite Communications in the 5G Ecosystem"*, a realizarse el 17 de mayo en Washington D.C.; y 17-120: *"Advanced Spectrum Management for Mobile Telecommunications"*, a realizarse los días 15 y 16 de mayo en Washington D.C.;

Que, entre los temas que se presentarán en el Programa destaca la evolución tecnológica de los servicios móviles, las tecnologías satelitales en el desarrollo y despliegue de sistemas de comunicaciones de próxima generación, tecnologías, técnicas y aplicaciones relacionadas con la gestión del espectro, los estándares técnicos de banda ancha inalámbrica, entre otros;

Que, la participación del funcionario designado por el OSIPTEL representa una oportunidad para profundizar conocimientos técnicos y regulatorios vinculados a la banda ancha móvil y el espectro radioeléctrico, lo cual redundará en el trabajo normativo y regulatorio que realiza este Organismo Regulador. Asimismo, adquiere especial relevancia en el desarrollo de capacidades para la representación del OSIPTEL ante la Comisión Multisectorial Permanente, conformada mediante Decreto Supremo N° 041-2011-PCM;

Que, los gastos necesarios para la participación del representante del OSIPTEL serán cubiertos por los organizadores del programa, por lo que no irrogarán gasto alguno al Estado Peruano;

De conformidad con lo establecido por la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de funcionarios y servidores públicos del Poder Ejecutivo y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

Con la conformidad de la Gerencia de Asesoría Legal y de la Gerencia General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del señor Felipe Daniel Argandoña Martínez, Coordinador de Investigaciones Tecnológicas de la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia del OSIPTEL, a las ciudades de San José y Washington D.C., Estados Unidos de América, del 03 al 20 de mayo de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Artículo 2°.- El cumplimiento de la presente resolución no irrogará gasto alguno al Estado Peruano, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario antes mencionado deberá presentar a la institución un informe detallado de las actividades realizadas y resultados obtenidos.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

Regístrese y comuníquese,



MANUEL ANGEL CIPRIANO PIRGO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO (E)

